

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.

1. **ANTECEDENTES.**- La compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, el 12 de noviembre del 2004, aprobada mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2987 de 14 de agosto del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de agosto del 2002.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio y la reforma de estatutos de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.**, fue otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito el 25 de abril del 2014.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV.IRA.2014. **311** de **16 SET. 2014** aprobó el cambio de domicilio del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi al cantón Quito, provincia de Pichincha y la reforma de estatutos; y, dispuso la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi al cantón Quito provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia del cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.**, se reforman los artículos tres y cuatro de la siguiente manera:

"ARTICULO TRES.- DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal estará en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha,..."

"ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL: (...) Vender y alquilar maquinaria y equipos que forman parte del uso del sistema constructivo..."

Ambato, **16 SET. 2014**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO